

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicación	05001 31 03 022 2023 00356 00
Demandante	Daniel Pulgarín Pulgarín
Demandado	Nohra Miranda de Muñoz
Auto de sustanciación Nro.	281
Asunto	Tiene valida citación a demandada, autoriza proceder con la remisión del aviso



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Al cumplirse las exigencias del artículo 291 del C.G del P., para la práctica de la citación para la notificación personal de la demandada Nohra Miranda de Muñoz en la dirección de que da cuenta el escrito visible a PDF 11, en el proceso de la referencia, como se prueba con las constancias anexas al sumario (PDF 12), se tiene que la comunicación fue válida, por lo que, de conformidad con la norma en cita, está autorizada la parte actora para proceder con la realización del aviso, en los términos del artículo 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Medellín, <u>25/04/2024</u> en la fecha se notifica la presente providencia por ESTADOS N° <u>34</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KDCM Secretaría.</p>
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b72829867e706859118f49c8e7291373695a06db600e8dc510f7fdce5ce26d43**

Documento generado en 25/04/2024 11:46:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>